

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD

QUILLOTA, 08 NOV. 2018

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 10725 / VISTOS:

- 1.- Solicitud de Doña CELESTE JELDES VICENCIO, RUT N°17.355.268-8, para ejercer su derecho de amamantamiento, a contar del 29 de Octubre de 2018 y hasta el 26 de Octubre de 2019, en los términos que indica;
- 2.- Certificado de Nacimiento de Pascual Mateo Basaez Jeldes;
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 2202 de fecha 30 de Octubre de 1995, en el cual amplía facultades al Sr. Director del Departamento de Salud en materias administrativas relacionadas con funcionarios del Departamento de Salud.
- 4.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** ejercicio de Derecho de Amamantamiento de Celeste Jeldes Vicencio, RUT N° 17.355.268-8, a contar del 29 de Octubre de 2018 y hasta el 26 de Octubre de 2019, cuyo horario laboral está fijado: Lunes de 09:00 hrs a 13:00 hrs, Martes y Miércoles de 09:00 hrs a 19:00 hrs, y que ejercerá derecho de amamantamiento al término de la jornada, lunes de 12:00 hrs a 13:00 hrs, martes y miércoles de 18:00 hrs a 19:00 hrs.

SEGUNDO: Adopte la Unidad de RRHH del Departamento de Salud Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARÍO MUNICIPAL



VICTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD

LMG/DMB/VAM/PJB/AEB/CER/pod

DISTRIBUCION: 1.- Secretaría Municipal. 2.- Departamento de Salud. 3.- Archivo.